

Expediente: 434/26

Carátula: CARRAZAN HEBELIN MARIA C/ RAMIREZ CRISTIAN EZEQUIEL, JUAREZ FATIMA DEL VALLE Y PARADI NAHIR SALOME S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716489904 - CARRAZAN, HEBELIN MARIA-REQUIRENTE

20253202026 - JUAREZ, FATIMA DEL VALLE-REQUERIDO

20253202026 - RAMIREZ, CRISTIAN EZEQUIEL-REQUERIDO

90000000000 - PARADI, NAHIR SALOME-REQUERIDO

23319063714 - FERNANDEZ MARIA JOSE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 434/26



H20101537651

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CARRAZAN HEBELIN MARIA c/ RAMIREZ CRISTIAN EZEQUIEL Y JUAREZ FATIMA DEL VALLE s/ DESALOJO

LEGAJO N°: 434/26

Concepción, 14 de septiembre de 2026: I- Agréguese y téngase presente oficio digital de fecha 11/09/2026, el cual adjunta FM1 y escrito acompañados en el expte. principal. II- Atento a lo ordenado por la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N.º 1, procédase a la reapertura del presente proceso de mediación. III- Amplíese el requerimiento de mediación en el carácter de requerida a la Sra. Nahir Salomé Paradi, DNI N.º 37.726.060, con domicilio real sito en calle Marconi 437 - Concepción. IV- Procédase a la recaratulación del presente legajo, debiendo consignarse la siguiente: "CARRAZAN HEBELIN MARIA c/ RAMIREZ CRISTIAN EZEQUIEL, JUAREZ FATIMA DEL VALLE Y PARADI NAHIR SALOME s/ DESALOJO" - LEGAJOS N.º 434/26. V- Previo a proveer una nueva audiencia en el presente legajo, acompañe la parte requirente el formulario electrónico de mediación en forma (con los datos de todas las partes intervinientes), a los fines del art. 10 de la Ley 7844. VI- Notifíquese. EP

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital:
CN=ALDERETE Maria Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.